



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE MONITORES DEPORTIVOS (EST22_01_260-281) INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN.

El Tribunal constituido el 19 de marzo de 2025, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento para resolver la controversia sobrevenida del proceso selectivo para la cobertura de plaza de Monitor Deportivo (EST22_01_260-281), adoptó los siguientes acuerdos que hace públicos:

PRIMERO.- Resolver la controversia sobrevenida mediante la realización de un sorteo público que permita deshacer el empate producido por la absoluta igualdad de puntos entre los aspirantes.

Considerando el acuerdo adoptado por este Tribunal, en sesión de 10 de marzo de 2025, para la realización de un sorteo público el día 19 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, motivado por una situación de empate a puntos entre los candidatos:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>TOTAL</u>
CRESPO NAVARRO, ROCÍO	20****52J	0,00
GALLEGO ABIA, JAVIER	75****33R	0,00
PARRALES MINERO, JESÚS	30****69V	0,00
VALLEJO ACOSTA, NAZARET	24****39J	0,00

Todos los aspirantes fueron llamados telefónicamente por el Sr. Presidente de este tribunal con fecha 18 de marzo de 2025, a los números de teléfonos que fueron suministrados por el Área de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, quedando informados del día, hora y lugar de celebración del sorteo.

Aperturada la sesión, con la asistencia de tres de los candidatos y una persona de público, por el Sr. Presidente se pasa a explicar el procedimiento. En una bandeja se exponen veinte bolas numeradas del 1 al 20, ambos inclusive, para comprobación por parte de todos los asistentes. Finalizada la comprobación de las bolas, se explica que el sorteo consistirá en la extracción de una bola por cada uno de los candidatos y el que obtenga la del número más alto será el primero en el orden de prelación propuesto y, así sucesivamente.

Acto seguido, se introducen las bolas en una bolsa oscura. Por el Sr. Presidente se invita al primer candidato, por orden alfabético, para que extraiga una bola. A continuación, se invita al segundo candidato, para que extraiga otra bola. Finalmente, se invita a la tercera candidata. Por los candidatos se anuncia en voz alta el número contenido en su bola, con el siguiente resultado:

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>N.º BOLA</u>
CRESPO NAVARRO, ROCÍO	20
GALLEGO ABIA, JAVIER	NO COMPARECE
PARRALES MINERO, JESÚS	11
VALLEJO ACOSTA, NAZARET	8





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Con los antecedentes expuestos, por este Tribunal se adopta el siguiente acuerdo:

SEGUNDO.- En base al resultado del sorteo público efectuado, proponer al Sr. Alcalde-Presidente el siguiente orden de prelación entre los candidatos que han obtenido igual puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE

CRESPO NAVARRO, ROCÍO
PARRALES MINERO, JESÚS
VALLEJO ACOSTA, NAZARET
GALLEGO ABIA, JAVIER

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el e-tablón de la Sede Electrónica y, a efectos informativos, para su mayor difusión, se publicará también en la web municipal, sin que esta publicación tenga incidencia alguna sobre el cómputo de los plazos que han de regir en el proceso selectivo.

A efectos meramente informativos, se publicará en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, sin que esta publicación tenga incidencia alguna sobre el cómputo de los plazos que han de regir en el proceso selectivo.

Es lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Alcor, en la fecha de la firma digital.

EL PRESIDENTE,

